

ACTA NUMERO TREINTA Y CUATRO. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día tres de septiembre del dos mil veinte. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Señora Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señora Orbelina Hernández de García quien sustituye a José Adán López López por motivo de permiso personal y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1^a.2^o.3^o.4^a.5^o.6^a. 7^o. y 8^o, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Briseyda Lisseth Aguilar Lemus y Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar, como 1^a, 2^a Y 3^a. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE TRASLADO DE FONDOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo Código, y visto nota de Tesorería Municipal donde solicita la autorización de traslado de fondos por la cantidad de **Un Mil Ochocientos Cincuenta y Siete 97/100 Dólares (\$ 1,857.97)** debido a 1), El día 20 de agosto del presente año, cancela la empresa CAESS S.A. de C.V, la cantidad de \$ 46,202.58 de sus impuestos período Julio a Septiembre de 2020 y \$ 1,767.50 corresponden al cinco por ciento fiestas. 2) El día 01 de Septiembre del presente año cancela la empresa AESS CLESA Y CIA S EN C: DE: \$ 12,526.41 sus impuestos período Julio a Septiembre 2020 y \$ 390.47 corresponden al 5% Fiestas, el valor del traslado obedece a la cantidad que corresponde a la cuenta 5% Fiestas ya que excede al monto a remesar al fondo Común. En vista de lo anterior, este concejo y en uso de sus facultades leales que le confiere el código municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar el traslado de fondos por la cantidad de Un Mil Ochocientos Cincuenta y Siete 97/100 Dólares (\$1,857.97), con cargo a la

cuenta # 00440002360 FONDO COMUN y abono a la cuenta # 00440002386 5% FIESTAS. 2) Se autoriza a la Unidad De Tesorería a realizar el procedimiento respectivo a fin de realizar el traslado a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO AL SEÑOR DAVID ROBERTO ORELLANA TOBAR.** El Concejo Municipal, visto el escrito presentado por el señor David Roberto Orellana Tobar, mediante el cual, en síntesis, solicita al pleno de este Concejo, licencia sin goce de sueldo para ausentarse de sus funciones como Jefe de la Unidad de Cementerios Municipales, cargo en el que ha sido restituido en esta municipalidad, mediante Acuerdo n°23, Acta n° 31, de fecha 13 de agosto del presente año. Siendo que dicha licencia la solicita desde el pasado uno de septiembre del corriente año al treinta de abril del año dos mil veintiuno, en virtud de ostentar actualmente el cargo de Quinto Regidor Propietario de este Concejo; mismo en el que fue electo para el período comprendido del 1 de mayo de 2018 y que finaliza el día 30 de abril de 2021. Por otra parte, solicita, ser restablecido en la Jefatura de Promoción Social o a una Jefatura similar como por ejemplo la Jefatura de Gestión de Proyectos, asegurarse de su reincorporación nuevamente a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal – entendido esto como su incorporación al régimen de la carrera administrativa -, se le asigne espacio físico y herramientas de trabajo, se le cancele por el momento los 3 salarios que exige la Sala, se le garantice comprobar que la plaza esté integrada en el Manual de Funciones Institucional, que esté integrada al Presupuesto Municipal y asegurarle de quedar integrado el sistema de marcación, entre otras. Al respecto, este Concejo, considerando que, (i) Que en cuanto a la licencia sin goce de sueldo solicita, al tenor de lo dispuesto en el Art. 12° inciso cuatro, de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, es procedente y debe concederse por este Concejo, la licencia solicitada, dada la calidad de Quinto Regidor Propietario que ostenta en este Concejo, hasta la finalización de su mandato como tal, y así deberá resolverse; y (ii) Con respecto al resto de peticiones planteadas este Concejo, reitera al peticionario lo siguiente: a) Que tal como consta el precitado Acuerdo, la plaza de Jefe de la Unidad de Cementerios Municipales ha sido creada de manera permanente, es decir, que su naturaleza de permanente se basa en lo dispuesto en el Art. 4 numeral 20 del Código Municipal, el cual establece que compete a los Municipios: «*La prestación del servicio de cementerios y servicios funerarios y control de los cementerios y servicios funerarios prestados por particulares*»; b) Que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 31 numeral 4 del Código Municipal, es obligación del Concejo, realizar la administración municipal con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia. En tal sentido, las función de *gestión de proyectos* está a cargo de la Gerencia de Planificación y Gestión de Proyectos, tal como lo establece el referido Manual de Organización Y Funciones, correspondiendo su cumplimiento de manera

inmediata a ésta, a fin de cumplir con lo dispuesto en la normativa citada; y c) Que a partir de lo mandado en tal disposición y a lo acordado por este Concejo, en dicho Acuerdo, también dispuso en el mismo, incorporar mediante una reforma al Presupuesto Municipal vigente, las plazas a que se refiere el Acuerdo en referencia, entre éstas la de Jefe de la Unidad de Cementerios Municipales; instruyéndose a las Gerencias y Unidades correspondientes para que se proceda a la actualización del Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad a efecto de incorporar en éste, tales plazas. Asimismo, para que se prepararen las condiciones en cuanto a la oficina, instrumentos de trabajo así como las funciones que debían ejercer. En tal sentido, este Concejo es de la consideración que las peticiones planteadas por el solicitante respecto de la segunda parte de su nota, están satisfechas de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo en referencia y en el que se reinstaló a su persona entre otros, como empleado de esta Municipalidad. Por tanto, y en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:**

- 1) *Tener* por admitida dicha solicitud; y por parte al señor DAVID ROBERTO ORELLANA TOBAR en la calidad en que comparece.
- 2) *Ha lugar*, la licencia sin goce de sueldo solicitada por el señor DAVID ROBERTO ORELLANA TOBAR, en su calidad de Jefe de la Unidad de Cementerios Municipales, en virtud de lo antes expresado.
- 3) *No ha lugar*, las peticiones planteadas en su segunda parte de la nota presentada, por las razones anteriormente expuestas.
- 4) La votación de este acuerdo es por 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto la Señora Orbelina Hernández de García de la fracción del partido PCN. Luis Vicente Portillo Menjivar, de la fracción del partido GANA. y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, de la fracción del partido FMLN. Aclarando que el Señor David Roberto Orellana Tobar de la fracción del partido FMLN, se abstiene de votar por tener interés en el punto por ser él solicitante. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO TRES. SOLICITUD DEL SEÑOR OSCAR ENRIQUE OCHOA AVELAR. El Concejo Municipal, visto el escrito de fecha 02 de septiembre del corriente año, presentado por el señor Oscar Enrique Ochoa Avelar, mediante el cual, en relación a su reinstalo con el cargo de Director de la Banda Municipal, expone a este Concejo, lo siguiente: « Considera que se le está reubicando en una nueva plaza con diferentes funciones y aparentemente falta de idoneidad; que el área es hasta el momento de carácter temporal por denominarse proyecto y no pertenecer ninguna línea de trabajo y unidad presupuestaria; que se fija un salario nominal inferior al personal de quien estaría a cargo; y que lo anterior, expresa una serie de desventajas entre otras que se derivan de las mismas. Por tanto pide se reconsidere las condiciones de mi reinstalo, específicamente y en compensación el nivel de salario que según el acuerdo es de carácter de “Director” (...) ». Al respecto, este Concejo, considera importante reiterar al peticionario que, (i) la plaza en la que ha sido reinstalado tal como se puede verificar en el decreto de reforma al

Presupuesto Municipal vigente, con fecha 27-VIII-2020, ésta, no pertenece a proyectos de ninguna índole, por el contrario dicha plaza es creada de forma permanente con funciones meramente administrativas, y (ii) que la referida plaza, tal como fue decidido en el Acuerdo n°23, Acta n°31, de fecha 13 de Agosto del corriente año, ha sido creada con carácter permanente y por tal motivo se mandató a las Gerencias y Unidades correspondientes, su incorporación en el Manual de Organización y Funciones de esta municipalidad. No obstante, en cuanto a la *supuesta* desventaja salarial planteada, es procedente por parte de este Concejo, hacer el análisis respectivo, solicitando para ello, a las Unidades que corresponda la información que se estime necesario al efecto, a fin de emitir la decisión correspondiente respecto a lo solicitado. Por tanto, y en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA: 1) Tener** por admitida dicha solicitud; y por parte al señor OSCAR ENRIQUE OCHOA AVELAR en la calidad en que comparece. **2) En** cuanto a considerar las condiciones de su reinstalo, específicamente en lo relacionado a su situación salarial, se hará el análisis correspondiente y oportunamente se resolverá. **3) La** votación de este acuerdo es por 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto la Señora Orbelina Hernández de García de la fracción del partido PCN. Luis Vicente Portillo Menjivar, de la fracción del partido GANA. Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE FONDOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA: 1) Aprobar** la Transferencia de Fondos por la cantidad de **Diecinueve Mil 00/100 Dólares (\$19,000.00)**, de la Cuenta Corriente No. 100-370-700584-2 con nombre **Compra de Motoniveladora** del Banco de Fomento Agropecuario, para ser transferidos a la Cuenta de Ahorros No. 200-370-810325-6 con nombre **Fondo de Emergencia por COVID-19 y Tormenta Amanda** del Banco de Fomento Agropecuario, según Decreto No. 17 y Reprogramación 15-2020 de fecha 20 de agosto de 2020. **2) Se** autoriza a la Unidad de Tesorería a realizar la transferencia antes mencionada. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE FONDOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA: 1) Aprobar** la Transferencia de Fondos por la cantidad de **Siete Mil Quinientos 00/100 Dólares (\$ 7,500.00)**, de la Cuenta de Ahorros No. 200-370-810325-6 con nombre **Fondo de Emergencia por COVID-19 y Tormenta Amanda** del Banco de Fomento Agropecuario para ser transferidos a la Cuenta Corriente No. 100-370-700585-0 con nombre **Adquisición de Paquetes con Productos de la Canasta Básica para Asistencia a las Familias Afectadas por la Pandemia del COVID-19, en el Municipio de Nueva Concepción,**

Departamento de Chalatenango, del Banco de Fomento Agropecuario, según Decreto No. 17 y Reprogramación 15-2020 de fecha 20 de agosto de 2020. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a realizar la transferencia antes mencionada. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE FONDOS. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la Transferencia de Fondos por la cantidad de **Once Mil Quinientos 00/100 Dólares (\$ 11,500.00)**, de la Cuenta de Ahorros No. 200-370-810325-6 con nombre **Fondo de Emergencia por COVID-19 y Tormenta Amanda** del Banco de Fomento Agropecuario para ser transferidos a la Cuenta Corriente No. 100-370-700583-4 con nombre **Compra de Fertilizantes para los Agricultores del Municipio de Nueva Concepción afectados por la Tormenta Tropical Amanda**, del Banco de Fomento Agropecuario, según Decreto No. 17 y Reprogramación 15-2020 de fecha 20 de agosto de 2020. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a realizar la transferencia antes mencionada. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre Roberto José García Maldonado, por la cantidad de **Ciento Cinco 20/100 Dólares (\$ 105.20)**, amparados en la factura No. 1589, en concepto de suministro de materiales diversos, para ser utilizados en puntos de sanitización, 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Fondo para atención a la Pandemia COVID-19.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre Roberto José García Maldonado, por la cantidad de **Seiscientos Ochenta y Nueve 90/100 Dólares (\$689.90)**, amparados en la factura No. 1587, en concepto de suministro de materiales diversos, para ser utilizados para el mejoramiento del alumbrado público 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Mejoramiento de Alumbrado Público del Municipio de Nueva Concepción, 2020** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación

de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre Roberto José García Maldonado, por la cantidad de **Trecientos Cuarenta y Ocho 00/100 Dólares (\$ 348.00)**, amparados en las facturas No. 1593 y 1594, en concepto de suministro de 34 pares de guantes de nitrilo, 28 pares de guantes de hule, 7 galones de pintura, 3 brochas y un galón de thinner, para ser utilizados en la Planta de Compostaje. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Funcionamiento de Planta de Compostaje, 2020.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre Roberto José García Maldonado, por la cantidad de **Ochocientos Cuarenta y Uno 40/100 (\$ 841.40)**, amparados en las facturas No. 1586 y 1590, en concepto de suministro de materiales diversos, para ser utilizados en Servicios Generales, 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, 2020.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre Roberto José García Maldonado, por la cantidad de **Trecientos Setenta y Seis 95/100 Dólares (\$ 376.95)**, amparados en las facturas N°1592 y 1647, en concepto de suministro de materiales diversos, para ser utilizados en reparaciones del sistema de agua potable en anexo municipal y reparaciones en instalaciones del rastro municipal, 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Mantenimiento de Infraestructuras Municipales, 2020.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la

cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre Roberto José García Maldonado, por la cantidad de **Trescientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 350.00)**, amparados en la factura No. 1588, en concepto de suministro de un purificador de agua ozono, para ser utilizado en Anexo Municipal. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Mantenimiento, reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2020.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOSE MAURICIO FIGUEROA GARCIA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **José Mauricio Figueroa García**, por la cantidad de **Doscientos Treinta y Ocho 50/100 Dólares (\$ 238.50)**, amparado en las facturas N° 3080, 3069 y 3079, por el suministro de herramientas para ser utilizados en la Prevención del COVID-19. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Fondo para atención a la Pandemia COVID-19.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOSE MAURICIO FIGUEROA GARCIA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **José Mauricio Figueroa García**, por la cantidad de **Noventa y Nueve 50/100 Dólares (\$ 99.50)**, amparados en las facturas Nos. 3067, 3083, 3076 y 3081 en concepto de suministro de fertilizantes para el uso en vivero municipal. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Apoyo a la Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos del Municipio de Nueva Concepción, 2020.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto

Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOSE MAURICIO FIGUEROA GARCIA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **José Mauricio Figueroa García**, por la cantidad de **Setecientos Sesenta y Nueve 25/100 Dólares (\$ 769.25)**, amparados en las facturas Nos. 3072, 3074, 3073, 3075, 3077, 3082, 3078, 3084, 3071 y 3070 en concepto de suministro de herramientas, insecticidas y fertilizantes para ser utilizados en Servicios Generales, Vivero, Planta de Compostaje, Cementerio, Estadio y Tiangué. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Promoción y Combate de Enfermedades, 2020.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA ANGELA CERNA DE VALLE. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **María Ángela Cerna de Valle**, por la cantidad de **Cuatrocientos Cincuenta y Dos 50/100 Dólares (\$452.50)**, amparados en recibo debidamente legalizado, en concepto de suministro de 88 almuerzos con bebida, alimentación que fue distribuida al personal que está laborando en diferentes puntos de sanitización en el Municipio, como medida de prevención a la propagación del COVID-19. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Fondo para Atención a la Pandemia COVID-19.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **Setecientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 750.00)**, amparados en cotización de fecha 27 de Agosto de 2020, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de 150 pares de guantes de nitrilo, a razón de \$ 5.00 c/u, haciendo un total de \$ 750.00, para ser utilizados en el área de Servicios Generales. 2) Se autoriza a la Unidad de

Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo.

3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, 2020.**

4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A. DE C.V.**

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A. DE C.V,** por la cantidad de **Un Mil Doscientos Cuarenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 1,245.00)**, amparados en las facturas N° 47799, 47775, 47827, 47888, 47904, 47907, 47908, 47909, 47983, 47988, 48060, 48061, 48298, 48062, 48323, 48388 y 48389, en concepto de suministro de combustible, para ser utilizados en maquinaria y vehículos municipales..

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Compra de Combustible, 2020.**

4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A. DE C.V. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A. DE C.V,** por la cantidad de **Doce 25/100 Dólares (\$ 12.25)**, amparados en la factura No. 47785, en concepto de suministro de 5 galones de gasolina regular, para ser utilizados en Proyecto: **Concreteado de un Tramo de Calle en la Colonia Nueva Uno, Segunda Etapa.**

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Concreteado de un Tramo de Calle en la Colonia Nueva Uno, Segunda Etapa.**

4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A. DE C.V. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A. DE C.V,**

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Concreteado de un Tramo de Calle en la Colonia Nueva Uno, Segunda Etapa.**

4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A. DE C.V. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A. DE C.V,**

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Concreteado de un Tramo de Calle en la Colonia Nueva Uno, Segunda Etapa.**

4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

por la cantidad de **Sesenta 00/100 Dólares (\$ 60.00)**, amparados en la factura No. 48035, en concepto de suministro Diésel para camión de volteo placa 92-872, para ser utilizados en Proyecto: **Mejoramiento de Calles del Municipio de Nueva Concepción, 2020.** 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Mejoramiento de Calles del Municipio de Nueva Concepción, 2020.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A. DE C.V. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A. DE C.V.**, por la cantidad de **Doce 40/100 Dólares (\$ 12.40)**, amparados en la factura No. 48112, en concepto de suministro 5 galones de gasolina regular, para ser utilizados en Proyecto: **Concreteado en Calle Arturo Gutiérrez Segunda Etapa.** 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Concreteado en Calle Arturo Gutiérrez Segunda Etapa.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan el voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO VEINTE Y DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A. DE C.V. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A. DE C.V.**, por la cantidad de **Veinte y Cuatro 65/100 Dólares (\$ 24.65)**, amparados en las facturas Nos. 48384 y 47772, en concepto de suministro de 10 Galones de gasolina regular, para ser utilizados en Proyecto: **Concreteado de un Tramo de Calle en Colonia Las Victorias Segunda Etapa.** 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Concreteado de un Tramo de Calle en Colonia Las Victorias Segunda Etapa.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es

por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan el voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO VEINTE Y TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE CELESTINO DIAZ FLORES. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **Celestino Díaz Flores**, por la cantidad de **Ochenta y Tres 50/100 Dólares (\$ 83.50)**, amparados en las facturas Nos. 00613 y 00614, en concepto de suministro de alimentación para personas que reparten abono en las diferentes comunidades. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Compra de Fertilizantes para los Agricultores del Municipio de Nueva Concepción afectados por la Tormenta Tropical Amanda.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CUATRO.**

APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ZONIA ELIZABETH INTERIANO DE RODRIGUEZ. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **Zonia Elizabeth Interiano de Rodríguez**, por la cantidad de **Ciento Ochenta y Dos 00/100 Dólares (\$ 182.00)**, amparados en las facturas Nos. 0335,0334, 0337, 0332 y 0339 en concepto de suministro de alimentación distribuida a personas que reparten abono en diferentes comunidades. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Compra de Fertilizantes para los Agricultores del Municipio de Nueva Concepción afectados por la Tormenta Tropical Amanda.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CINCO.**

APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE RM COMPUTADORAS S.A. de C.V. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **RM Computadoras S.A. de C.V.**, por la cantidad de **Ciento Sesenta 00/100 Dólares (\$ 160.00)**, amparados en cotización de fecha 01 de Septiembre de 2020, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de renovación de Alojamiento de sitio web básico para 12 meses y Renovación de dominio www.nuevaconcepcion.gob.sv, para el mismo tiempo. 2) Se autoriza a la

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime.

ACUERDO NUMERO VEINTE Y SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE OSCAR AMADEO CARPIO HERNANDEZ.

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código,

ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **Oscar Amadeo Carpio Hernández**, por la cantidad de **Cien 00/100 Dólares (\$ 100.00)**, amparados en facturas Nos. 4437 y 4438, en concepto de servicio de Internet con velocidad de 10 MB, que funciona en el Parque Central, durante el 22 de Junio al 22 de Julio y del 22 de Julio al 22 de Agosto de 2020. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo.

3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios

4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE RM COMPUTADORAS S.A. de C.V.**

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **RM. Computadoras S.A. de C.V.**, por la cantidad de **Setenta y Seis 00/100 Dólares (\$76.00)**,

amparados en facturas Nos. 0153, 0152 y 0119, en concepto de Suministro de batería Forza para UPS 12V*7Ah, 1 audífonos inalámbricos bluetooth y 1 audífonos Normal Jack 3,5, 25 metros cable UTP CAT5 y 2 Conectores RJ45 para ser utilizados en el área de cuentas corrientes y área de tele consultas. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del Proyecto: **Mantenimiento, reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2020.**

4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE RM COMPUTADORAS S.A. de C.V.**

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **RM. Computadoras S.A. de C.V.**, por la cantidad de **Noventa y Cinco 00/100 Dólares (\$ 95.00)**, amparados en factura No. 0151, en concepto de Suministro de 1 Enclosure. 1 Teclado USB Flex y 2 memorias SD 32 GB Kingston, para ser utilizados en el equipo de comunicaciones. 2) Se autoriza a

la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del Proyecto: **Desarrollo Económico y Social a través de la Comunicación y Publicidad, 2020.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **Joel Encarnación Calles Acosta**, por la cantidad de **Setecientos Noventa y Nueve 00/100 Dólares (\$ 799.00)** amparados en facturas Nos. 0317, 0301, 0316, 0318, 0313, 0314 y 0315, en concepto de Suministro de Repuestos y reparación de retroexcavadora, Toyota Hilux placas N-3352. Camión Kia Placa N-3608 y Camión de Volteo Placa N-16927, propiedad municipal. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del Proyecto: **Mantenimiento, reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo, de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2020.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO TREINTA. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE CENTRO DE LA CONSTRUCCION Y EL AGRO, S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **Centro de La Construcción y El Agro, S.A. de C.V**, por la cantidad de **Trescientos Trece 25/100 Dólares (\$ 313.25)** amparados en factura No. 1665, en concepto de Suministro de Varios Materiales, para ser utilizados en el área de Servicios Generales. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del Proyecto: **Mantenimiento, reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo, de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2020.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE PEDRO ROBERTO CASTRO SANCHEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **Pedro Roberto Castro Sánchez**, por la cantidad de **Quinientos 00/100 Dólares (\$ 500.00)**, amparados en

cotización de fecha 31 de Agosto de 2020, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de Servicios Profesionales por la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: **Empedrado, Fraguado y Concreteado de un Tramo de Calle en Caserío Vega Grande.** 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES, bajo la cifra presupuestaria 61599. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE PEDRO ROBERTO CASTRO SANCHEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **Pedro Roberto Castro Sánchez**, por la cantidad de **Cuatrocientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 450.00)**, amparados en cotización de fecha 31 de Agosto de 2020, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de Servicios Profesionales por la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: **Empedrado y Fraguado de un Tramo de Calle en El Nisperal** 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES, bajo la cifra presupuestaria 61599. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE PEDRO ROBERTO CASTRO SANCHEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **Pedro Roberto Castro Sánchez**, por la cantidad de **Cuatrocientos 00/100 Dólares (\$ 400.00)**, amparados en cotización de fecha 31 de Agosto de 2020, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de Servicios Profesionales por la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: **Empedrado y Fraguado de un Tramo de Calle en Las Casonas.** 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES, bajo la cifra presupuestaria 61599. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LUIS EDGAR SANCHEZ PEREZ** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **Luis Edgar Sánchez Pérez**, por la cantidad de **Un Mil 00/100 Dólares (\$ 1,000.00)**, amparados en cotización de fecha 01 de Septiembre de 2020, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de Servicios Profesionales por la Formulación de

la Carpeta Técnica del Proyecto: **Concreteado de un Tramo de Calle Principal en Cantón Sunapa.** 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES, bajo la cifra presupuestaria 61599. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO. APROBACION DE ADJUDICACION DE PROVEEDOR DE LICITACION PUBLICA No. LP-05/2020 AMNC DEL PROYECTO DENOMINADO: COMPRA DE MOTONIVELADORA** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que la Comisión Evaluadora de Ofertas evaluó las ofertas técnicas, económicas y financieras de acuerdo a las bases de Licitación Pública No. LP-05/2020 AMNC del Proyecto denominado: **Compra de Motoniveladora**, de acuerdo al siguiente:”

EVALUACION DE OFERTA ECONOMICA.

O F E R T A N T E S	MONTO DE OFERTA ECONOMICA	TOTAL PUNTOS OBTENIDOS
COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE MAQUINARIA S.A. DE C.V.	\$ 218,359.00	19.23
COMPAÑÍA GENRAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.	\$ 210,000.00	20

CUADRO RESUMEN DE PUNTOS OBTENIDOS EN LA ETAPA FINANCIERA, TECNICA Y ECONOMICA.

Empresas Participantes	Capacidad Legal No tiene puntaje	Etapa Financiera Máximo 20 puntos	Oferta Técnica Máximo 60 Puntos	Oferta Económica 20 Puntos.	Puntaje Total Obtenido
COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE MAQUINARIA S.A. DE C.V.	Superada	17	60	19.23	96.23
COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.	Superada	19	60	20	99

La Comisión Evaluadora de Ofertas, Concluye: Terminada la evaluación de ofertas de acuerdo a los criterios establecidos en las bases de licitación, se determinó que el ofertante **Compañía General de Equipos, S.A. de C.V.**, alcanzó la ponderación de 99 puntos; por lo que la Comisión Evaluadora ha concluido la evaluación y recomienda realizar la adjudicación para la compra de motoniveladora a la Empresa **Compañía General de Equipos**, por un monto de **Doscientos Diez Mil 00/100 Dólares (\$ 210,000.00)**, en virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, Art. 91 del mismo Código y Arts. 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y tomando de base la sugerencia de la Comisión Evaluadora de Ofertas ACUERDA: 1) Adjudicar a la Empresa **Compañía General de Equipos, S.A. de C.V.**, la compra de Motoniveladora, marca

CATERPILLAR, Modelo 140GC, año 2020 y haber alcanzado un puntaje de 99 puntos, por la cantidad de **Doscientos Diez Mil 00/100 Dólares (\$ 210,000.00)** del Proyecto denominado: **Compra de Motoniveladora.** 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo a la vez publique en un diario de mayor circulación en el país, los resultados de la referida adjudicación. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto antes mencionado. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS. APROBACION DE PAGO A FAVOR DE DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V. PARA PUBLICACION DE ADJUDICACION DE PROVEEDOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a favor de Dutriz Hermanos, S.A. de C.V., por la cantidad de **Doscientos Ocho 88/100 Dólares (\$ 211.88)**, en concepto de publicación de Adjudicación de Proveedor de Licitación Pública No. LP-05/2020 AMNC del Proyecto denominado: **Compra de Motoniveladora, siendo el ganador de la Licitación en referencia la Empresa Compañía General de Equipos, S.A. de C.V., por un monto de Doscientos Diez Mil 00/100 Dólares (\$ 210,000.00).** 2) Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión. Emitir cheque a nombre de Dutriz Hermanos, S.A. de C.V. 3) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA JOSEFINA CERNA DE NUILA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **MARIA JOSEFINA CERNA DE NUILA**, por la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTIUNO 25/100 Dólares (\$321.25)**, amparados en recibo de fecha 02 de Septiembre del 2020, en concepto de pago por el suministro de 62 desayunos y 109 cenas, alimentación que fue repartida al personal que está laborando en diferentes puntos de sanitización de este municipio. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Fondo para Atención a la Pandemia COVID-19**, asignando la cifra presupuestaria 54101 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE CTE S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **CTE S.A DE C.V**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS SETENTA 19/100 DÓLARES (\$470.19) mensuales**, amparados en Cotización de fecha 02 de septiembre del presente año, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio mensual de telefonía fija e internet por un periodo de 24 meses. 1) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos **25% FODES.** 3) Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO**

TREINTA Y NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE HUGO ALEJANDRO ORTIZ LANDAVERDE. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre de **HUGO ALEJANDRO ORTIZ LANDAVERDE**, por la cantidad de **QUINIENOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$550.00)**, amparados en cotización de fecha 05 de Mayo de 2020, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios prestados en la Supervisión del Proyecto: **Construcción de Letrinas Aboneras en Colonia Santa Elena, Cantón Potenciana.** **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de **Supervisión**, asignándole la cifra presupuestaria 61608. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE HUGO ALEJANDRO ORTIZ LANDAVERDE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre de **HUGO ALEJANDRO ORTIZ LANDAVERDE**, por la cantidad de **QUINIENOS 00/100 Dólares (\$500.00)**, amparados en cotización de fecha 05 de Mayo de 2020, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios prestados en la Supervisión del Proyecto: **Construcción de Letrinas Aboneras en Caserío Las Mercedes Cantón Santa Rosa.** **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de **Supervisión**, asignándole la cifra presupuestaria 61608. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE HUGO ALEJANDRO ORTIZ LANDAVERDE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre de **HUGO ALEJANDRO ORTIZ LANDAVERDE**, por la cantidad de **UN MIL 00/100 Dólares (\$1,000.00)**, amparados en cotización de fecha 07 de agosto de 2020, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios prestados en la Supervisión del Proyecto: **Mejoramiento en el Mercado Municipal.** **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de **Supervisión**, asignándole la cifra presupuestaria 61608. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE HUGO ALEJANDRO ORTIZ LANDAVERDE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre de **HUGO ALEJANDRO ORTIZ LANDAVERDE**, por la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$1,250.00)**, amparados en cotización de fecha 23 de Julio de 2020, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios prestados en la Supervisión del Proyecto: **Concreteado de un Tramo de Calle en Colonia Buenos Aires.** **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de **Supervisión**, asignándole la cifra presupuestaria 61608. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES. APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: ASFALTADO DE LA CALLE PRINCIPAL DEL PASAJE SAN FERNANDO,**

BARRIÓ EL ROSARIO. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **ASFALTADO DE LA CALLE PRINCIPAL DEL PASAJE SAN FERNANDO, BARRIÓ EL ROSARIO**, por la cantidad de **CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES 71/100 DOLARES (\$46,963.71)**. Asimismo se Prioriza este mismo Proyecto, por la misma cantidad, el cual se ejecutará por la modalidad de contrato y se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Marco Binicio Erroa Menéndez**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO. APROBACIÓN DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES 71/100 Dólares (\$ 46,963.71)**, integrados de la siguiente manera: \$ 35,000.00 del fondo 75% INVERSIÓN FODES y \$ 11,963.71 del fondo de Reintegros, para el Proyecto: “**ASFALTADO DE LA CALLE PRINCIPAL DEL PASAJE SAN FERNANDO, BARRIÓ EL ROSARIO**”, con Código Presupuestario 61601018, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5, realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO. APROBACIÓN DE ADJUDICACION DE PROVEEDOR DEL PROYECTO: ASFALTADO DE LA CALLE PRINCIPAL DEL PASAJE SAN FERNANDO, BARRIÓ EL ROSARIO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4, 9 y 14 y Arts.40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar la ejecución completa del proyecto: “**ASFALTADO DE LA CALLE PRINCIPAL DEL PASAJE SAN FERNANDO, BARRIÓ EL ROSARIO**”, de acuerdo al detalle siguiente:

NOMBRE DE LOS OFERTANTES	CANTIDAD OFERTADA
CONSTRUCTOSA SANCHEZ DELGADO S.A DE C.V	\$ 45,103.41
AC CONSTRUCTORES S.A DE C.V	\$ 32,745.16
SUCONDRIG S.A DE C.V	\$ 34,070.56
FC&E S.A DE C.V	\$ 34,352.86

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora, determina adjudicar en función de precio al Ofertante **AC CONSTRUCTORES S.A DE C.V**, por la cantidad de **TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO 16/100 DOLARES (\$32,745.16)**, para la ejecución completa de dicho proyecto. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta del proyecto antes mencionado, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal

CECOAGRO S.A DE C.V	\$ 13,276.50
JOSE ROBERTO GARCIA MALDONADO	\$ 12,983.50
JUAN FELIPE SOLORZANO AYALA	\$ 13,079.50

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora, determina que la mejor oferta en función del precio y calidad es la del Ofertante **JOSE ROBERTO GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES 50/100 DOLARES (\$12,983.50)**, para la compra de materiales y herramientas de construcción para la ejecución de dicho proyecto, por lo tanto se le adjudica al ofertante antes mencionado. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada, como también la que surja de la contratación de mano de obra calificada y no calificada del fondo de la carpeta del proyecto antes mencionado, asignándole la cifra presupuestaria que señala el Presupuesto Municipal Vigente. 3) Facúltese al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde, para la contratación de la mano de obra calificada y no calificada como también para que señale fecha de inicio del Proyecto, asimismo para que firme orden de compra. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y DOS. APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: CONCRETEADO DE UN TRAMO DE CALLE ENTRE CALLE ARTURO GUTIERREZ Y CALLE DE COLONIA LAS VICTORIAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: 1) Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **CONCRETEADO DE UN TRAMO DE CALLE ENTRE CALLE ARTURO GUTIERREZ Y CALLE DE COLONIA LAS VICTORIAS**, por la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES (\$255,000.00)**, financiado de la cuentas: **75% FODES, 2% Inversión y Reintegros**. Asimismo se Prioriza este mismo Proyecto, por la misma cantidad, el cual se ejecutará por Licitación Pública, se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Marco Binicio Erroa Menéndez**. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del Partido GANA. Salvan el voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del Partido FMLN. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y TRES. APROBACIÓN DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL 00/100 Dólares (\$255,000.00)** aclarando que del fondo 75% FODES la cantidad de \$124,400.00, 2% inversión FODES la cantidad de \$120,100.00 y del fondo de Reintegros la cantidad de \$10,500.00, para el Proyecto: **“CONCRETEADO DE UN TRAMO DE CALLE ENTRE CALLE ARTURO GUTIERREZ Y CALLE DE COLONIA LAS VICTORIAS”**, con Código Presupuestario 61601017, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al

Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de las cuentas No. 200-370-805733-5 75% Inversión Fodes, del Banco de Fomento Agropecuario. # 200-370-810263-2 2% FODES del Banco de Fomento Agropecuario y Fondo de Reintegros del Banco Hipotecario de El Salvador # 01440018897 realice las transferencias de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del Partido GANA. Salvan el voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del Partido FMLN .Comuníquese.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar
Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado
1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo
2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández
3º. Regidor Propietario

Rosa Etelvina Tejada Valle
4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar
5º. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado
6ª. Regidora Propietaria

Orbelina Hernández de García
7º. Regidor Propietario

Luis Vicente Portillo Menjívar
8º. Regidor Propietario.

Claudia Jacqueline Castro de Mejía

1ª. Regidora Suplente.

Briseyda Lisseth Aguilar Lemus

2ª. Regidora Suplente.

Gladis Azucena Velásquez García

3ª Regidora Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.